

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de junio de 2022.

A Despacho de la señora Juez, informando que se recibió el presente expediente Ordinario Laboral promovido por la señora Adriana Villa en contra de Colfondos S.A. y otros, procedente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00371 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, que por sentencia de fecha 04/05/2022 resolvió:

'PRIMERO: CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, el 30 de marzo de 2022, en el proceso ordinario laboral que promovió **ADRIANA VILLA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y de COLFONDOS S.A.**, trámite al que fue vinculada **LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES.**

SEGUNDO: COSTAS a cargo de las codemandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.** y en favor de la parte actora."

Por secretaría liquídese costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1935ea18097ad6862926b2409c0b75d33036ad8e709090016c5818211839dd**

Documento generado en 06/06/2022 08:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>